



Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 551 -2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 09 de julio del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**

VISTO:

EL Informe N° 91-2024-MPPC/AYAC/SG, recepcionado el 08 de julio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Gerencia Municipal, mediante el Memorándum N° 223-2024-MPPC-AL/AYAC, de fecha 28 de mayo de 2024, comunica al Prof. Yony Odón Reyes Anampa, a fin de que viaje en Comisión de Servicios a la Comunidad Campesina de Negro Mayo-Pampamarca el miércoles 29 de mayo del 2024 para asistir a la instalación de Mesa de Trabajo sobre conflictos de demarcación territorial y otros;

Que, la Oficina de Administración, según revisión de los actuados anotados en la parte de visto y anexos, mediante el Proveído al Informe N° 91-2024-MPPC/AYAC/SG, recepcionado el 08 de julio del 2024, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que aprueba el reembolso de viáticos en la suma de S/. 90.00 Soles, por gastos de viaje en comisión de servicios a la Comunidad Campesina de Negro Mayo-Pampamarca el miércoles 29 de mayo del 2024 para asistir a la instalación de Mesa de Trabajo sobre conflictos de demarcación territorial y otros;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso b), del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el **REEMBOLSO** de la suma de **S/. 90.00 (Noventa con 00/100 Soles)**, a favor del Prof. **YONY ODON REYES ANAMPA** con **DNI N° 28981196**, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, por concepto de gastos de viaje en comisión de servicios a la Comunidad Campesina de Negro Mayo-Pampamarca el miércoles 29 de mayo del 2024 para asistir a la instalación de Mesa de Trabajo sobre conflictos de demarcación territorial y otros, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a los demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la distribución y notificación de la presente resolución con las formalidades establecidas por ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

YORA/AMPPC
RAGM/AJ
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Yony Odón Reyes Anampa
DNI N° 28981196
ALCALDE